

Fecha: 16-08-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: **Solicitud Gallardo Ureta Leonila Isabel**

Pág. : 222
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.226

Sábado 16 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2678980

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE CHIMBARONGO

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

Doña LEONILA ISABEL, RUN N° 11.367.223-4; Sonia Aida, RUN N° 10.314.961-4; Rosa Ana, RUN N° 11.069.371-0; Jimena de las Mercedes, RUN N° 11.673.876-7; René Antonio, RUN N° 12.179.613-9; Luz de las Mercedes, RUN N° 12.369.391-4; Víctor Manuel, RUN N° 12.780.253-K; María Cristina, RUN N° 13.304.366-7; todos de Apellido GALLARDO URETA; son dueños de un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales que se encuentran inscritos a Fojas 415 Número 460, y a Fojas 418 Número 463; ambas del Registro de Propiedad de Aguas del año 2020, del Conservador de Bienes Raíces San Fernando. En virtud a lo establecido en el artículo 170 bis del Código de Aguas y conforme al Reglamento del Catastro Público de Aguas, consta de la admisibilidad de la solicitud del perfeccionamiento del derecho de aprovechamiento de aguas, en la resolución exenta N° 2592/ Santiago, del 24 de julio 2025, proceso SSD: 19316499, código de expediente PT-0602-132. En base a esto, se solicita perfeccionar el derecho de aprovechamiento de aguas indicado, por un caudal consistente en 0,15 acciones de agua, en sentido de establecer que tal derecho tiene las siguientes características; son aguas superficiales y corrientes, de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, equivalentes a un caudal de 5 litros por segundo por acción, que proceden del cauce natural denominado río Tinguiririca de la cuenca del río Rapel, y se captan gravitacionalmente mediante el canal El Perejil, en un punto ubicado en las coordenadas U.T.M. Norte: 6.163.429,55 metros, Este: 326.032,81 metros, Datum WGS84, Huso 19. Cuya bocatoma está situada en su ribera izquierda aproximadamente cuatro kilómetros aguas abajo del Puente Talcahué sobre el río Tinguiririca, comuna de Chimbarongo, provincia de Colchagua, región del Libertador Bernardo O'Higgins. Las aguas se han utilizado de manera continua e ininterrumpida para el riego (uso agrícola), de la propiedad Rol 306-414.

CVE 2678980

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

